

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 **2022-00359** 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 268 del C.P.C., se corrige el auto mandamiento de pago de fecha 6 de mayo del presente, para señalar que la sumatoria de los intereses de plazo cobrados corresponde a la suma de \$\$\$4'265.925.00.

Así mismo para señalar que se reconoce es a la abogada Diana Esperanza León Lizarazo como apoderada de la entidad ejecutante Bancolombia SA, de conformidad con el endoso en procuración a ella efectuado.

Notifíquese esta providencia junto con el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0976635a4e2377d4d58db43f26e452409bf5b60af5cb016ba9f81accb738634c**

Documento generado en 06/08/2022 03:15:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>